



# Acciones para agilizar el tren de vivienda

La Subdirección General de Crédito autorizó poner en marcha las siguientes acciones:

## Aviso de Retención

Para agilizar la formalización de créditos, **se permitirá la originación sin el sello y firma del patrón** durante los últimos días de junio. **El Desarrollador deberá entregar el aviso firmado y sellado** al Notario correspondiente **con fecha límite del 31 de julio** de 2014; de lo contrario se tomarán las acciones correspondientes a fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad.

## Asesores Certificados de Crédito

Todos los asesores certificados independientes que se encuentren registrados y activos en Redes **podrán inscribir expedientes de crédito en los Cesis** a nombre de empresas Desarrolladoras. Asimismo, **se permitirá el ingreso de expedientes para empresas filiales o subsidiarias** de un mismo grupo.\*

## Taller Saber para Decidir

Para agilizar la inscripción de créditos continúa abierto para todos los Derechohabientes el Taller Saber para Decidir en línea.

\*Los requisitos específicos se dieron a conocer en el comunicado "[ASESORES CERTIFICADOS: Requisitos para inscribir expedientes de crédito en Cesis a nombre de empresas Desarrolladoras](#)".

**Fuente: Subdirección General de Crédito**